


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de octubre de 1980.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones, y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura, apruébase el modelo de convenio obrante a fs. 12/14, a celebrar entre la Municipalidad de Mar del Plata y el Poder Judicial de la Nación, autorizando al Prosecretario Jefe de dicho Departamento, Arquitecto Mario L. Marelló, a suscribir el mismo, "ad-referendum" de esta Corte Suprema, por la realización de los trabajos a efectuar en el edificio sito en la calle Viamonte N° 2128, esquina Bolívar N° 1072 de la mencionada ciudad, destinado a sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata (Buenos Aires).-

Regístrese, dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales y devuélvanse las actuaciones al Departamento de Arquitectura, a sus efectos.-

j.c.d.


EDUARDO D. C. P. P.
SECRETARIO DE LEGISLACION
JUSTICIA DE LA NACION